



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 953-2013-MDI

Independencia, 02 de diciembre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: El Informe N° 122 -2013- GPPR-MDI, Informe N° 086-2013-SGPR/GPPR/MDI, Informe N° 701-2013-GAL/MDI, por lo que se sustenta la aprobación del Proyecto de "Manual de Procedimientos de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización", MAPRO-GPPR de la Municipalidad Distrital de Independencia"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades- cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", se ha definido como Procedimiento Administrativo, al conjunto de actos y diligencias tramitados en las entidades, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de los trabajadores administrativos o público en general.

Que, la Directiva N° 002-77-INAP/DNR "Normas para la Formulación de los Manuales de Procedimientos", señala que el Manual de Procedimientos es un documento descriptivo y de sistematización normativa, que posee un carácter instructivo e informativo, contiene en forma detallada las acciones que se siguen en la ejecución de los procesos generados para el cumplimiento de las funciones y deberá guardar coherencia con los respectivos dispositivos legales y/o administrativos, que regulan el funcionamiento de la entidad y sirve como elemento de análisis para desarrollar estudios de racionalización;

Que, de conformidad con el inciso b) del artículo 48° de la Ordenanza N° 266-2012-MDI-Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia- la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización tiene como función Formular y evaluar los documentos de gestión institucional; Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC), Plan Operativo Institucional (POI), Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Manual de Organización y Funciones (MOF), Manual de Procedimientos (MAPRO), Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PEI), modificarlos y actualizarlos oportuna y periódicamente;

Que, en el Plan Operativo Institucional del Año 2013, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 225-2013-MDI se ha considerado la elaboración participativa del Manual de Procedimientos (MAPRO) de las diversas unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, mediante Informe N° 122-2013-GPPR/MDI la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización hace llegar el Proyecto de "Manual de Procedimientos



///...RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 953-2013-MDI

de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización MAPRO-GPPR de la Municipalidad Distrital de Independencia";

Que, en ese contexto, se hace necesaria en la Municipalidad Distrital de Independencia la aprobación del referido Manual de Procedimientos, cuya finalidad es establecer las disposiciones básicas y lineamientos que debe observar la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, con el cual se facilitará al Funcionario de la Administración Municipal, asegurar la rápida orientación del personal, reduciendo al mínimo su periodo de adaptación, rapidez, uniformidad y precisión en el trabajo, determinándose como premisa los niveles de producción organizacional. Asimismo contiene de forma detallada, las acciones que se rigen en la ejecución de los procesos, en el cual se encontrará la descripción de actividades que deben de seguirse para la realización de las funciones de la referida unidad orgánica.

Estando a lo expuesto; contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal, el visto bueno de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Secretaría General y la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º, numeral 6), de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el "Manual de Procedimientos de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el cual contiene los siguientes Procedimientos:

I.- GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN

1. Formulación, desarrollo y evaluación del proceso del Presupuesto Participativo por Resultados (PPPR).
2. Desactivación de proyectos de inversión pública en los bancos de proyectos (perfil simplificado, perfil y factibilidad)
3. Registro de modificaciones en la fase de inversión – formato SNIP 16 – (perfil simplificado, perfil y factibilidad)
4. Evaluación y Aprobación de proyectos de inversión pública (PIP) – fase de pre inversión (nivel de estudio: perfil simplificado)
5. Evaluación de proyectos de inversión pública (PIP) – fase de pre inversión (nivel de estudio: perfil)
6. Evaluación de proyectos de inversión pública – PIP – fase de pre inversión (nivel de estudio: factibilidad)
7. Registro de la ficha de registro de informe de cierre – formato SNIP 24 (perfil simplificado, perfil y factibilidad)
8. Evaluación del término de referencia o plan de trabajo – fase de pre inversión (niveles de estudio: perfil simplificado, perfil y factibilidad)
9. Registro del informe de consistencia del estudio definitivo o expediente técnico detallado del SNIP viable – formato SNIP 15 – (perfil simplificado, perfil y factibilidad)
10. Verificación de viabilidad (perfil simplificado, perfil y factibilidad)

1.1. SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

1. Elaboración o modificación del manual de organización y funciones (MOF)



///...RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 953-2013-MDI

2. Elaboración o modificación del reglamento de organización y funciones (ROF)
3. Elaboración o actualización del cuadro de asignación de personal (CAP).
4. Elaboración y/o actualización e implementación de directivas internas.
5. Elaboración del texto único de procedimientos administrativos (TUPA).
6. Elaboración o actualización del plan de desarrollo local concertado (PDLC)
7. Elaboración del plan estratégico institucional (PEI)
8. Elaboración del plan operativo institucional (POI)
9. Evaluación del Plan Operativo Institucional
10. Elaboración del Manual de Procedimientos (MAPRO)

1.2. SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO Y CALIDAD DEL GASTO

1. Programación y Formulación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)
2. Evaluación Presupuestal (Informe semestral y anual)
3. Modificación Presupuestal
4. Disponibilidad Presupuestal
5. Certificación Presupuestal
6. Ejecución Presupuestaria Mensual de Ingresos y Gastos
7. Conciliación Contable - Presupuestal

Los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y demás Unidades Orgánicas consideradas en los correspondientes diagramas de flujos de los Procedimientos consignados en el Artículo anterior, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas mencionadas en el Artículo 2°, y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación su publicación en el portal web www.muniindependencia.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
[Firma]
EVANGELINA SIFUENTES OCAÑA
ALCALDE